



Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/15355  
12 agosto 1982  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Guyana, Jordania, Panamá, Togo, Uganda y Zaire  
proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones 508 (1982), 509 (1982), 511 (1982), 512 (1982), 513 (1982), 515 (1982), 516 (1982) y 517 (1982),

Expresando su más grave preocupación por las continuas actividades militares de Israel en el Líbano y, en particular, en Beirut y sus alrededores,

1. Exige que Israel y todas las partes en el conflicto observen estrictamente los términos de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la cesación inmediata de todas las actividades militares en el Líbano y, en particular, en Beirut y sus alrededores;

2. Exige el inmediato levantamiento de todas las restricciones impuestas a la ciudad de Beirut a fin de permitir la libre entrada de suministros para hacer frente a las necesidades urgentes de la población civil de Beirut;

3. Pide a los observadores de las Naciones Unidas en Beirut y sus cercanías que informen acerca de la situación;

4. Exige que Israel coopere plenamente en los esfuerzos por obtener el despliegue efectivo de los observadores de las Naciones Unidas y garantizar su seguridad;

5. Pide al Secretario General que informe al Consejo de Seguridad sobre el cumplimiento de la presente resolución en el plazo de tres horas;

6. Decide reunirse, si es necesario, a fin de examinar la situación, al recibo del informe del Secretario General.